LA PRENSA
PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS
Año 30 • Número 8.836 • Fundado el 29 de junio de 1965
S/. 1.0 Incluido El
Guayaquil, viernes 8 de marzo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
11 ABR 96 09 03

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA. (R R), POR LA DE ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía de responsabilidad limitada ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA. (R R), por la de ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA., aumentó su aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó la ciudad de Guayaquil, el 6 de octubre de 1995, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Nicolás Cassís Martínez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0000679 el 13 de febrero de 1996.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. José Romero Montiel, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución Nº 96-2-1-1-0000679 de 13 de febrero de 1996 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA. (R R), por la de ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 14 de febrero de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mar. 6-7-8/96

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, siendo las nueve horas y tres minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía de responsabilidad limitada ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA. (RR) por la de ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Atentamente,

AB. JORGE OCHOA CORDOVA
Jefe de Documentación y Archivo

NUEVA IMAGEN